

BIBLIOGRAFIA

nocimiento. La verdad en sentido fuerte, sin embargo, puede ser empírica (los juicios y las proposiciones verdaderas son siempre singulares) o analítica. En este caso, se trata más bien de una «analiticidad» *a posteriori*, ya que las reglas lingüísticas que se utilizan para constatarla son establecidas según un conocimiento propio de lo real. Según Kalinowski, la distinción entre la designación fuerte y la designación débil conduce no sólo a la distinción entre la verdad fuerte y la verdad débil, sino también a la distinción entre el conocimiento y la ciencia en sentido fuerte y el conocimiento de tipo débil (conocimiento y ciencia de lo intencional, producto de la construcción intelectual). Se concluye entonces que las tesis lógicas y matemáticas son verdaderas en sentido fuerte o en sentido débil, según el conocimiento (fuerte o débil) que conllevan, según la parte de la lógica o de las matemáticas a la que pertenezcan. Los enunciados que constituyen estas tesis siempre son analíticos: analíticos *a posteriori* en el caso de un conocimiento «fuerte» o analíticos *a priori* en el caso de un conocimiento «débil».

Si la semiótica tiene en cuenta estas distinciones, entonces, según Kalinowski puede llegar a ser una ciencia completa y adecuada. Sólo mediante una filosofía bien fundamentada, podrá la semiótica tender hacia su perfección como ciencia humana.

ALICE RAMOS

LEÓN SÁNCHEZ, J. C., *Análisis proposicional y ontológico. Estudio*

a través de Strawson y Geach. Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia 1984, 231 págs.

La presente monografía se ha marcado un doble objetivo claramente delimitado. Por una parte intenta reconstruir la peculiar transformación semiótica que se introdujo en el modo cómo Strawson fundamentó su nueva *metafísica descriptiva*. En efecto, Strawson utilizó el instrumental semántico aportado por el análisis lingüístico, para iniciar un nuevo tipo de análisis crítico-transcendental kantiano, que tiene por objeto deducir de un modo «a priori» la estructura predicativa previa que se refleja «in oblicuo» en el lenguaje, y que a su vez se atribuye de un modo transcendental a todo posible pensamiento que pretenda ser intersubjetivamente válido. Pero simultáneamente a la vez el A. también confronta los planteamientos de Strawson con los análisis del lenguaje propuestos por la filosofía clásica, a fin de neutralizar desde dentro estos planteamientos transcendentalistas, y darles así una nueva interpretación semiótica realista, en la forma que propusieron Geach y Wiggins. Sólo así podrá mostrar cómo la transformación semiótica operada en la filosofía transcendental kantiana, también puede dar lugar a una renovación interna de la metafísica desde dentro de ella misma. Pues en vez de utilizar el análisis de la experiencia ordinaria, se podrá utilizar el análisis del lenguaje cotidiano en su «intencio recta», para iniciar una recuperación del realismo clásico y de la propia noción aristotélica de sustancia, en la forma que también ha sido indicada por

BIBLIOGRAFIA

Inciarte, Llano y Nubiola (cf. Introducción).

Para abarcar este amplio programa de investigación el A. divide su monografía en tres partes netamente diferenciadas. En la primera parte se muestra la relación que Strawson estableció entre el *análisis, la lógica y la metafísica*, cuando compartió con el neopositivismo lógico la función terapéutica y a la vez sistemática que la filosofía debe ejercer en la autorreglamentación del lenguaje. Pero a diferencia de los neopositivistas, rechazó la interpretación extensional de la implicación material o filónica con que B. Russell analizó la estructura de la proposición, y que dio lugar a lo que Geach llamó la *teoría de los dos nombres* (es decir, tanto el sujeto como el predicado tienen que tener cada uno sus propios referentes empíricos). Por el contrario, Strawson siguió la interpretación intensional de la implicación estricta propuesta por C. I. Lewis, según la cual, la proposición sólo tiene un referente, pues la verdad de la proposición recae directamente sobre la necesidad deductiva expresada por el conectivo condicional que une indisolublemente a sujeto y predicado, sin necesidad de cópula. Por este motivo la filosofía tuvo que ejercer una nueva función especulativa, explicativa y constructiva a un tiempo, que no había sido advertida por los neopositivistas lógicos y cuyo único fin es determinar las condiciones de validez que hacen posible el uso intersubjetivamente correcto del lenguaje en base a este nuevo tipo de implicación estricta.

Strawson se distanció así claramente de las *metafísicas revisiona-*

rias de B. Russell, Quine y los neopragmatistas, cuando propugnaron un «reconstructivismo lógico», que debería sustituir nuestro lenguaje cotidiano por un lenguaje ideal basado en criterios puramente extensionales. Por el contrario Strawson propugnó una *metafísica descriptiva*, que en su opinión siempre está sobreentendida en cualquier forma de lenguaje, pero que de todos modos permite iniciar un nuevo análisis crítico-trascendental aún más radical que el kantiano. Efectivamente, ahora se trata de demostrar cómo, además de las representaciones, también el lenguaje impone unas categorías epistemológicas «a priori» o semióticas «a priori», que condicionan de un modo trascendental la objetivación de cualquier conocimiento de la experiencia. Aunque el A. opina, siguiendo a Geach, que estos análisis se pueden neutralizar desde dentro, y se les puede dar una interpretación semióticamente realista.

Pero en un segundo capítulo también se describe la *teoría semiótica de la predicación* propuesta por Strawson, siguiendo un método *descriptivo* que está basado en criterios estrictamente *categoriales* tomados del uso cotidiano del lenguaje. Se pudo mostrar así cómo un mismo término realiza distintas funciones en la proposición según desempeñe el oficio de sujeto o predicado de la proposición, y cómo en cualquier caso la proposición sólo tiene un referente empírico, pues el predicado siempre hace referencia a la realidad extramental a través del sujeto de la proposición. Además los términos compuestos y negativos pueden hacer de predicados, pero nunca de sujetos de la proposición. Por esto

BIBLIOGRAFIA

el predicado simplemente afirma «la verdad» «acerca de» (about») algo, mientras que el sujeto solamente «se refiere» a «está por» («stand for») algo. Hasta el punto de que ahora se tuvieron que proponer distintas teorías extralingüísticas capaces de dar razón de estas diferencias iniciales estrictamente gramaticales.

León Sánchez muestra las dificultades para acceder desde el lenguaje al ser real de cada cosa. Pues el sentido del ser no puede ser expresado a través de una forma predicativa, que siempre utiliza una función instaurada con lugares vacíos, incapaz de expresar el ser propio de cada ente (cf. pp. 196 y ss.). De igual modo que tampoco se puede expresar a través de un cuantificador existencial, como los que se utilizan en las oraciones privativas y meramente existenciales, pues en ambos casos solamente remiten según Strawson a una clase presupuesta, sin que se pueda garantizar la afirmación específica del ser propio de cada ente (cf. 185-202 y ss.). Hasta el punto de que el A. opina que, según Geach, el único modo semióticamente válido de acceder al *esse* tomista, o al ser propio de cada ente, es a través de los enunciados verdaderos negativos (cf. p. 205).

Por este motivo el A. opina que se debe utilizar la vía analítica como una propedéutica que permite vislumbrar por encima del ser veritativo, la posibilidad de un sentido metafísicamente más relevante del ser real. Pero una vez vislumbrada esta posibilidad se debe abandonar el experimento analítico, al menos en la forma nominalista que adopta en Strawson, y en su lugar da una primacía a la «intencio

recta», de la metafísica clásica, frente a la «intencio oblicua» propia de la actitud crítico-transcendental que, según el A., domina en la actual filosofía analítica.

La tesis central defendida a lo largo de esta monografía es una correcta interpretación realista de la tesis de la transformación semiótica de la filosofía, que conduce irremisiblemente a una neutralización desde dentro de los planteamientos críticos de la filosofía trascendental, para de este modo alcanzar una *renovación* en el modo cómo la metafísica clásica se fundamenta a sí misma.

CARLOS O. DE LANDÁZURI

LÓPEZ FRÍAS, Francisco, *Ética y política en torno al pensamiento de J. Ortega y Gasset*, PPU, Barcelona 1985, 375 págs.

López Frías, se propone examinar los escritos políticos de Ortega a la luz de sus principios filosóficos, y llega a afirmar que «Ortega entiende la política en su más íntima radicalidad, es decir, como una ética».

Tras un prólogo de Julián Marías y una explicación de la propia «circunstancia» orteguiana en el contexto político de la época, se estudia los escritos políticos de Ortega, de los cuales resalta el autor su importancia sociológica, que reside en la comprensión de la vida humana como realidad «radical», es decir, «la vida humana individual en su inexorable dimensión social».

Tras presentarnos sus escritos políticos, en los que se incluye una